



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del artículo 111 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO
Hora: 8:00 a.m.

Fecha: 04 JUL 2018

DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 08 JUL 2019

Firma Funcionario Documentación

Sí se puede programar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1062056

San José de Cúcuta, miércoles, 25 de abril de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No1062056 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el martes, 03 de octubre de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) RUIZ GARCIA MARIA-HELENA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 011005460004000 ubicado en MZ 1 LT 19 II ETAPA UR PANAMERICAN del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ciento cincuenta mil seiscientos PESOS (\$150,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) RUIZ GARCIA MARIA-HELENA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011005460004000 por la suma de: Ciento cincuenta mil seiscientos PESOS (\$150,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) RUIZ GARCIA MARIA-HELENA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) RUIZ GARCIA MARIA-HELENA, Propietario(s) del predio No. 011005460004000 ubicado en MZ 1 LT 19 II ETAPA UR PANAMERICAN para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CLL 11 5 49 CENTRO CP:540010

RUIZ GARCIA MARIA HELENA Tel: 0-132675
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
CP:540010

Descripción:
CARTA-COPIA

OP: 132675
5703420841

RECIBI CONFIRMA
28 JUN 2019

PRUEBA DE ENTREGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
MZ 1 LT 19 ETP II URB PANAMERICANO

OP: 132675
5703420841

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
MZ 1 LT 19 ETP II URB PANAMERICANO

OP: 132675
5703420841